

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÀ D.C**

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ID 1090840

NO 00536 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Bogotá D.C, hace saber que el 20 de mayo de 2024, emitió acto administrativo **RO 00609** "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" dentro del proceso de Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas, distinguido con ID. No 1090840.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo a la señora **LUZ MARLENY RODRIGUEZ MATIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.055.3XX, (*NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento*). Y Pese que la Unidad intentó contactar a la solicitante a través de los datos encontrados dentro del expediente igualmente, se realizó citación a la dirección de la solicitante y la publicación en página web del REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA y cumplido el termino no asistió, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 —CPACA—, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015 y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el director territorial de Bogotá D.C, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 —CPACA—

En presente AVISO se publica a los 18 días, del mes de octubre de 2024.



MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO

Directora Territorial Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Dirección Territorial Bogotá

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bogotá

Carrera 13ª No. 29-24 piso 5 Parque Empresarial Bavaria Manzana 1
Servicio al Público y correspondencia Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Teléfono. (601) 3770300 Extensiones 1304 - 1305 - Celular 3223463504
Bogotá, D.C. - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion